



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 195 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 444-2016.GRA.PEMS-OA-URH del 18 de julio del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 177.2015.GRA/PEMS.GE.OA.URH, de fecha 06 de junio de 2015, el Gerente Ejecutivo encarga al arquitecto Elfri José Ortiz Talavera a partir del 07 de junio del 2016 las funciones de la Plaza A – Especialista en Acondicionamiento Territorial II Etapa.

Que, el Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera, solicita se disponga el pago de dicha encargatura en aplicación del artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

Que, con Oficio N° 444.2016.GRA.PEMS.OA.URH de fecha 18 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que al arquitecto Elfri José Ortiz Talavera, a partir del 07 de junio de 2015 se le ha delegado las funciones de Plaza A – Especialista en Acondicionamiento Territorial II Etapa, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

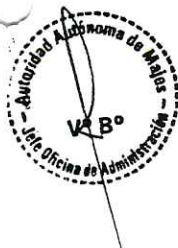
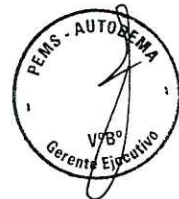
Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, las funciones de Profesional A – Especialista en Acondicionamiento Territorial II Etapa, al arquitecto Elfri José Ortiz Talavera, con efectividad desde el 07 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>). Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiséis días (26) días del mes de julio del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 158108
Exp. 95647

